



Resolución Ministerial

Nº 161 -2022-MINCETUR

Lima, 09 JUN 2022

VISTO, el Memorándum Nº 366-2022-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales; en tal sentido, el titular del Sector es el encargado de presidir las delegaciones del Perú ante la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pudiendo delegarla a otro funcionario del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 153-2022-MINCETUR, de fecha 7 de junio de 2022, se autoriza el viaje a la ciudad de París, República Francesa, del 8 al 11 de junio de 2022, de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la Reunión del Consejo Ministerial (MCM) de la OCDE y reuniones conexas;

Que, mediante el documento del Visto, se comunica que en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 12 al 15 de junio de 2022, se llevará a cabo la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC); la Conferencia Ministerial es la máxima autoridad en la OMC, conformada por los ministros de los 164 miembros de la organización, que se reúnen para adoptar decisiones sobre las cuestiones que surjan en el marco de los acuerdos y negociaciones comerciales multilaterales. Durante la presente Conferencia se prevé alcanzar resultados concretos en materia de subvenciones a la pesca, agricultura, la respuesta de la OMC ante la pandemia, entre otras materias;

Que, el MINCETUR asistirá a dicha reunión, en representación del Perú, con el objetivo de contribuir a la consecución de resultados y aprobación de Decisiones y Declaraciones Conjuntas que coincidan con la posición e intereses del país a nivel multilateral; asimismo, en el marco de dicho evento, se participará en reuniones paralelas a nivel ministerial y/o de jefe de delegación, donde se discutirán temas de interés comercial del Perú, la cuales servirán para profundizar la integración comercial;



Que, como actividad paralela a la Conferencia Ministerial, se llevará a cabo una ceremonia para celebrar la adhesión de la República de Colombia y de la República del Perú al Arreglo Global de Comercio y Género (GTAGA), y contará con la presencia de las partes del GTAGA (Canadá, Chile, México y Nueva Zelanda), en el cual se resaltará el interés del Perú de avanzar en la temática de comercio y género, a través de la cooperación y trabajo conjunto con países líderes en temas relacionados al empoderamiento de las mujeres a través del comercio;

Que, por tanto, se considera de interés institucional que la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, asista al citado evento y reuniones conexas en representación del Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para garantizar la adecuada participación del Perú;

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular; en concordancia a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 153-2022-MINCETUR, según corresponda;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 11 al 16 de junio de 2022, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento y reuniones conexas a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$ 855,25
Viáticos (US \$ 540,00 x 5 días)	:	US \$ 2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento y reuniones conexas a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.





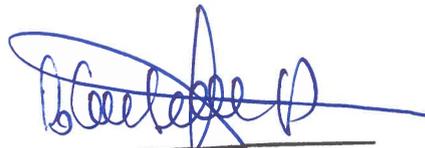
Resolución Ministerial

Artículo 4.- Ratificar la encargatura de las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, establecida en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 153-2022-MINCETUR y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



